

## Grupo 4: Trabajo y estructura social

### **El trabajo en la industria de la confección: aproximaciones a partir del desarrollo del sector en la última década**

**Paula D. Salgado**

Lic. en Sociología (UBA), Maestranda en Metodología de la Investigación (UniBo-UNTreF). Becaria de postgrado (CONICET). Pertenencia institucional: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Dirección postal: Pte J. E. Uriburu 950, 6º (1114). Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Teléfono: (54) (11) 4508-3815.

pauladsalgado@yahoo.com.ar

#### **Introducción**

La industria de la indumentaria ha mostrado un marcado crecimiento a partir de 2002, revirtiendo la tendencia que venía sosteniendo desde la década de los noventa. Tras la recuperación industrial que sobrevino a la crisis de 2001 y hasta 2008, el sector textil había incorporado a un 40% más de asalariados-as<sup>1</sup>.

Este crecimiento fue acompañado por un aumento salarial que representó un incremento del 145,4% desde el fin del modelo de convertibilidad -alrededor del 30% en términos reales-. Sin embargo, este aumento mostró una notoria diferenciación entre los-as asalariados del sector registrado y no registrado. Para los primeros fue superior al 126% entre 2001 y 2006, en tanto para los segundos apenas alcanzó el 60%. Se estima que alrededor del 75% de los-as trabajadores-as del sector no están registrados-as, gran parte de los cuales son empleados-as en talleres de confección clandestinos (D'Ovidio, 2007b).

En la presente ponencia nos proponemos indagar específicamente en el crecimiento del empleo no registrado en talleres clandestinos. Esbozaremos los factores más relevantes que han posibilitado su existencia y proliferación. Asimismo, analizaremos las condiciones de trabajo a fin de aproximarnos a las potencialidades y limitaciones que presenta para el accionar conjunto orientado a revertir las condiciones en la que están sumidos-as quienes trabajan en estos establecimientos.

---

<sup>1</sup> Entre 2004 y 2007 el empleo creció de forma acelerada y se generaron cerca de 150 mil nuevos puestos de trabajo directo (Adúriz, 2009). A partir de 2008 la tendencia comenzó a desacelerarse (CAIBYN, 2010).

## Características de la industria de la indumentaria

En la actualidad la industria de la indumentaria se caracteriza por hallarse entre los rangos más bajos de nivel salarial en relación al conjunto del sector privado: para diciembre de 2010 la remuneración promedio de los asalariados registrados del sector privado se acercaba a \$4.200, en tanto el Salario Conformado promedio del Convenio de Textiles rondaba los \$2.870<sup>2</sup>.

Esta diferencia puede explicarse por factores particulares del empleo en el sector: por un lado los bajos requerimientos de equipos (capital fijo) necesarios para el despliegue del ciclo productivo y, por el otro, por la escasa necesidad de capacitación de los-as trabajadores-as para desarrollar las actividades vinculadas a la confección de indumentaria (Lieutier, 2010). Este último aspecto resulta central para comprender el bajo nivel de dependencia del capitalista sobre los-as asalariados-as, debido a la relación existente entre la inversión en formación y el uso de la fuerza de trabajo empleada. Así, incorporar nuevos-as trabajadores-as le implica un costo administrativo –si se trata de trabajo registrado-, pero su capacitación no representa una inversión significativa, como ocurre en otras ramas de la industria. Esto opera como disciplinador de los-as trabajadores-as en tanto enseña la facilidad con la que pueden ser reemplazados-as. Sin dudas, este no es el único aspecto que explica los bajos salarios, pero resulta de relevancia tomarlo en consideración a la hora de analizar el desenvolvimiento del sector.

A lo largo de la última década la composición del empleo dentro de la industria de la indumentaria cambió radicalmente, profundizando la tendencia que se había iniciado en los noventa. Según estimaciones, en la actualidad, aproximadamente el 75% de los-as trabajadores-as no se encuentran registrados-as (D'Ovidio, 2007a). Este dato resulta significativo si consideramos que en el conjunto de la economía el empleo no registrado representa alrededor del 40% (BEL). Diferentes factores explican este comportamiento, a continuación desarrollaremos aquéllos que consideramos más significativos:

### a) Transformación del proceso productivo

---

<sup>2</sup> “El salario conformado está compuesto por el salario básico, los adicionales estipulados y los aumentos por Decreto del Poder Ejecutivo, en caso de que no estuvieran incorporados a los salarios de convenio o ya hubieran sido absorbidos por aumento” Boletín de Estadísticas Laborales (BEL).

En la industria de la indumentaria, a nivel mundial, se operó una desverticalización del proceso de producción. Según Feenstra, la “integración” comercial a escala planetaria explica esta “desintegración” del proceso productivo por la cual actividades vinculadas a servicios o manufacturas llevadas a cabo en el extranjero son combinadas con otras realizadas localmente. En su investigación agrega que las actividades que son tercerizadas producto de la desverticalización son aquéllas que utilizan gran cantidad de trabajo no calificado. El crecimiento de la tercerización a nivel mundial durante la década de los ochenta estuvo relacionado en parte al desarrollo de la tecnología en comunicaciones y a la velocidad en que la calidad y el diseño de los productos comenzaron a poder ser monitoreados (Feenstra, 1998). Silver destaca la importancia de establecer una distinción con la falta de integración vertical del pasado, en tanto en el presente “suele ser sólo una apariencia superficial” bajo la cual, el conjunto de pequeñas firmas responde a grandes corporaciones “que han subcontratado esas tareas para recortar costes y protegerse a sí mismos de la responsabilidad” (Silver, 2005:193). A nivel local, esta transformación comenzó a llevarse a cabo promediando la década del noventa producto de la contracción económica (Adúriz, 2009). Esto se tradujo en la creciente tercerización de las tareas vinculadas a la producción (confección y corte) a establecimientos dedicados a tal fin, y la concentración dentro de las empresas del trabajo intelectual (diseño, publicidad, etc.). Esta alternativa implicó para las empresas, no sólo una reducción del capital variable, debido a su traslado al ámbito de producción al que tercerizaron las tareas – fundamentalmente talleres-, sino también del capital fijo, en tanto las maquinarias y los insumos para su funcionamiento pasaron a depender del propietario del taller (Salgado, 2010). Debido a que el posicionamiento en el mercado de los productos de la indumentaria depende en gran medida de la “penetración de la marca”, el trabajo que representa el mayor valor agregado para la empresa es aquél vinculado al diseño, la publicidad y el marketing. En este sentido, lograr un “posicionamiento en el mercado” requiere que un porcentaje del capital puesto en funciones sea destinado a la publicidad. Este mecanismo estimula la concentración en pocas marcas, en tanto el capital inicial para el despliegue del proceso productivo ha de ser aún más elevado que en otros rubros debido a que la imagen de la marca es la que la sostiene en el mercado y no primordialmente la durabilidad o calidad de las mercancías. El círculo vicioso que se pone en movimiento restringe el acceso de pequeñas empresas al campo de la indumentaria con mayor presencia en el mercado. La concentración de capital en el sector de la indumentaria es la que posibilita que un conjunto de empresas fijen los precios de compra a

los talleres de confección a los que se terceriza el total o una parte de la producción. Según Lieutier, la atomización y falta de organización de los talleres de confección los compele a aceptar los precios impuestos como única alternativa para colocar su producción y concluye que “de esta manera, el fabricante explota al tallerista y, en ese mismo acto, convierte al tallerista en explotador de los costureros” (Lieutier, 2010: 102).

Las implicancias de esta división del trabajo entre los distintos actores que intervienen en el proceso de producción de indumentaria saltan a la vista al analizar el reparto del plusvalor: mientras la marca retiene aproximadamente el 20%, en la comercialización se apropiá un 29%, el taller registrado sólo percibe un 2,9% del precio de venta minorista de la prenda –en el caso de los talleres clandestinos dicho porcentaje se estima en un 1,3-. El-la costurero-a recibe apenas un 1,8% de dicho precio en concepto de salario (Lieutier, 2010).

b) Crecimiento del empleo de inmigrantes no registrados-as

El trabajo en talleres clandestinos explica el alto porcentaje de trabajo no registrado en el sector. Por sus características, no existen estadísticas oficiales a las que referenciar. Sin embargo, diferentes estimaciones han sido realizadas por Organizaciones No Gubernamentales (Pro Tejer), Movimientos de Trabajadores (Unión de Trabajadores Costureros –UTC-), Investigaciones periodísticas (Lieutier, 2010), Investigaciones académicas (Pascucci, 2011; Goldberg, 2010) y Organismos estatales (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), que coinciden en resaltar el incremento de este tipo de explotación del trabajo. Acorde a datos publicados recientemente “la propia Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI) estimó que la mitad de las 165 mil personas que emplea la cadena textil trabaja en condiciones de ‘esclavitud’” (Vera, 2010).

Si bien no existen datos que puedan situar en el tiempo el despunte de los talleres clandestinos, la expansión del trabajo no registrado en el sector data de la década del noventa. El primer episodio que reveló masivamente tanto la existencia, como las condiciones en las que se trabajaba en estos establecimientos, fue el incendio del taller de la calle Luis Viale ocurrido en 2006 en el que murieron dos costureros y cuatro niños que vivían allí. El impacto mediático fue notorio y, desde entonces, la temática comenzó a tener una mayor presencia tanto en los medios, como en la agenda pública. Como reacción inmediata, a partir de esa tragedia, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires llevó a cabo allanamientos en talleres denunciados por trabajadores-as o por la UTC. Este accionar provocó una progresiva

migración hacia la provincia de Buenos Aires donde no existía una política sistemática para la erradicación de esta forma de explotación del trabajo. Acorde a las estimaciones –y al margen de la creciente visibilización de la problemática- los talleres clandestinos continuaron expandiéndose. Según datos publicados en 2007 en la investigación realizada por D’Ovidio (2007b), se estimaba en cien mil la cantidad de personas trabajando en este tipo de establecimientos, mientras que el número de talleres clandestinos en la ciudad de Buenos Aires ascendería a los 3.000 para 2010 (Reina, 2010).

### c) Aumento de las importaciones chinas

Otro factor que enseña una relación con el crecimiento de los talleres clandestinos es el aumento de las importaciones provenientes de China. La apertura comercial de este país a partir de 2001 –año de su incorporación a la Organización Mundial del Comercio- impactó globalmente. Concretamente en lo que refiere al ámbito de la indumentaria, en Argentina, la presencia de productos chinos aumentó del 6% en 2003 al 57% en 2008<sup>3</sup>. Este incremento se explica a través de los precios de venta: en tanto el precio de producción local por kilo es de U\$S 24,5 y el precio promedio de importación de todos los orígenes de U\$S 25,1, China vende a U\$S 13,4 (CAIBYN, 2010). Según información publicada por la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI) este precio es alcanzado debido a la existencia de dumping. De acuerdo con la información publicada, el margen de dumping<sup>4</sup> determinado asciende al 561% en 2010<sup>5</sup>.

Otros factores que abonaron al posicionamiento privilegiado de la indumentaria china en el marco de la industria mundial fueron: la eliminación a las restricciones en la Unión Europea y los Estados Unidos y la caída del Acuerdo sobre Textiles y Vestimenta en 2005 (Tras la Etiqueta, 2008). Asimismo, las condiciones de producción en China también explican los bajos precios de venta de las mercancías. A partir de la apertura comercial se inició una gran migración del campo a la ciudad. La incorporación de los-as trabajadores-as –anteriormente campesinos-as- al trabajo en las grandes urbes acarreó limitaciones para esta población en

<sup>3</sup> Los porcentajes refieren al peso de los productos (CAIBYN, 2010).

<sup>4</sup> El margen de dumping se establece a partir de la diferencia entre el “valor normal” (precio comparable de un producto similar destinado al consumo en el país exportador) y el precio de exportación.

<sup>5</sup> Se trata específicamente de trajes para hombres o niños, conjuntos y chaquetas. La investigación fue realizada por la Dirección de Competencia Desleal de Argentina (China.org, 2010).

cuanto al acceso a la protección estatal debido a lo dispuesto por el “Sistema Hukou”<sup>6</sup>, implicando restricciones similares a las de la inmigración ilegal. Según datos de 2004 publicados por el Bureau Nacional de Estadísticas, el ingreso promedio mensual de los migrantes internos se acerca a la mitad del pagado a la población urbana. La jornada laboral se extiende en promedio a 11 horas y se trabajan 26 días al mes. Sólo alrededor del 10% de los migrantes cuentan con un contrato de trabajo y un seguro de salud. En los trabajos a los que acceden, las condiciones de salubridad e higiene no están garantizadas implicando en muchos casos graves consecuencias a la salud, debido a enfermedades adquiridas por las condiciones del ambiente o a la alta exposición a accidentes producto de la falta de medidas de seguridad. En las ciudades con gran concentración de población migrante existen enclaves conocidos como “villas urbanas” (chengzhongcun) en donde habitan en condiciones de hacinamiento (China Labour Bulletin, 2008).

Para las empresas, el empleo de esta población en las condiciones mencionadas supone una reducción del capital variable que se traduce en menores precios de producción y venta de las mercancías. Frente a los bajos precios de venta de los productos chinos, la alternativa a la que ha apelado un vasto sector del capital local, ha sido reducir la inversión en capital variable – mediante la instalación de condiciones de explotación similares a las descriptas sobre China – y aumentar el plusvalor absoluto (incremento de la extensión de la jornada de trabajo) para permanecer en el mercado. Esto se ha llevado a cabo a través de la tercerización a talleres de confección clandestinos. Según se sostiene en el Informe sobre el Sector de la Indumentaria en Argentina publicado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en 2008 “la introducción de mano de obra barata de países pobres de la región (Bolivia en este caso) se ha convertido en la alternativa más viable para las empresas y marcas que trabajan con talleres, reduciendo las remuneraciones promedio del sector y desplazando la mano de obra local” (Instituto Nacional de Educación Tecnológica, 2008: 104). En otros términos, se puede afirmar que la alternativa para garantizar la subsistencia del sector ha sido, en definitiva, la importación de las relaciones de producción.

---

<sup>6</sup> Se trata del sistema de permisos de residencia en China que limita la posibilidad de emigración a otro lugar. Fue instaurado en 1958 con el fin de controlar el éxodo a las grandes urbes. El sistema de Hukou en China divide a la población en dos clases: hogares urbanos y hogares rurales y prevé el acceso a la seguridad social, educación, salud y al mercado laboral acorde al lugar de registro. Es decir, sólo en el marco de las fronteras administrativas del lugar de residencia todos los derechos y beneficios están garantizados.

## Condiciones de trabajo

Para comprender la magnitud de esta transformación es necesario analizar las condiciones de trabajo en los talleres clandestinos de confección. Acorde a información recabada en investigaciones académicas y periodísticas, así como en base a denuncias hechas, la jornada laboral se extiende a 15 horas aproximadamente, pudiendo ser superior durante la “temporada alta” debido al incremento de pedidos por parte de las marcas. Usualmente las personas viven en el lugar de trabajo en condiciones de hacinamiento. La alimentación que es provista por el tallerista suele ser muy magra, lo que se ha traducido en gran cantidad de casos de anemia. Asimismo, las condiciones de salubridad e higiene no están garantizadas: la ventilación no es adecuada, lo cual ha implicado afecciones a las vías respiratorias (D’Ovidio, 2007b). La tuberculosis es una enfermedad frecuente entre las personas que trabajan en talleres clandestinos debido a la permanente inhalación de polvo y polvillo, a las condiciones de hacinamiento en que viven y trabajan, y al debilitamiento del sistema inmunológico producto de la mala alimentación y la fatiga que suponen las largas jornadas laborales (Goldberg, 2010).

¿Cómo es posible la permanencia en un trabajo de estas características? Para responder a esta pregunta debemos rastrear el origen de estos trabajadores-as, así como las condiciones en que son incorporados-as a estos ámbitos de trabajo. El porcentaje más significativo procede de Bolivia. Las penurias económicas que atravesaban en su país de origen han sido el principal impulsor a buscar una alternativa más allá de las fronteras<sup>7</sup>. Este factor se ha puesto en conjunción con la necesidad de reducir los salarios por parte del capital puesto en funciones en el ámbito de la indumentaria a nivel local.

Así es como se han extendido redes de trata con fines de explotación laboral<sup>8</sup>. Mediante éstas las personas son reclutadas en el lugar de origen con falsas promesas en torno a las condiciones de trabajo y de remuneración del mismo. El viaje al destino en el que trabajarán ha de ser pagado por el-la trabajador-a y, debido a los escasos recursos económicos con los que cuentan, estos gastos son considerados como una deuda a saldar con el tallerista que los emplea. Así la relación se sostiene en el tiempo producto de una deuda que se renueva debido

<sup>7</sup> El 20% del PBI boliviano se explica por las remesas declaradas de los talleres de confección radicados en Argentina (D’Ovidio, 2007a).

<sup>8</sup> En Argentina se estiman entre 100.000 y 130.000 las víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral provenientes de Bolivia (D’Ovidio, 2007a).

a que se les cobran los gastos de alimentación y alojamiento. Por sus características se ha denominado a esta modalidad como “servidumbre por deudas”. El maltrato ejercido hacia las personas que trabajan en talleres de confección clandestinos se expresa también a través de mecanismos de coerción como la retención de la documentación, amenazas de denunciarlos a las autoridades de Migración, la prohibición de entrar y salir del taller libremente, entre otros. Asimismo existen denuncias de violencia física, apropiación de las pertenencias del trabajador por parte del tallerista y abuso sexual (D’Ovidio, 2007b).

En materia salarial, está extendido el pago a destajo. Esta modalidad promueve la extensión de la jornada por encima de los límites legales, al tiempo que empuja al trabajador a incrementar su productividad. Como ya se ha mencionado anteriormente, el precio que se paga al trabajador por prenda realizada está por debajo del 2% de su precio de venta en el mercado minorista.

La caracterización hasta aquí realizada muestra cabalmente la situación de vulnerabilidad a la que están expuestos estos trabajadores. Las alternativas para abandonar los talleres resultan limitadas debido a las dificultades para conseguir alojamiento, así como para garantizarse un nuevo trabajo. Usualmente quienes abandonan un taller acuden luego a otro de similares características para ser empleados. No existen registros significativos de inserción de trabajadores provenientes de talleres clandestinos en el ámbito formal.

El marco regulatorio sindical presenta una singular complejidad en el ámbito de la confección de indumentaria. Existen tres sindicatos en los que se encuadran diferentes actividades del proceso de producción: El Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA), que representa a los-as trabajadores-as de la confección, la Unión de Cortadores de la Industria (UCI), que contiene a los establecimientos dedicados a la moldería, el diseño y la confección, y el Sindicato de Trabajadores Talleristas a Domicilio (STTAD) que nuclea a las categorías de Talleristas y Talleristas intermediarios especificados en el reglamento de la Ley 12.713 de Trabajo a Domicilio. La dispersión sindical se hace aún más notoria debido a la presencia del sindicato de Comercio en el ámbito de encuadramiento.

El trabajo en los talleres está regulado por la Ley 12.713 de Trabajo a Domicilio, sancionada en 1941. Esta considera al dueño del taller en una doble figura: empleador de los-as costureros-as y empleado de las marcas que encargan y compran su producción. Al momento de su sanción se procuró que los-as trabajadores-as empleados-as en talleres contaran con un respaldo legal similar al que tenían los-as empleados-as en fábricas. En esta se establece la

conformación de una Comisión de Precios y Salarios integrada por asociaciones sindicales y empresariales. Es notorio que, a diferencia de lo estipulado habitualmente por la legislación laboral, esta ley incluye artículos penales para quienes paguen por debajo de los salarios acordados. La Ley de Trabajo a Domicilio resulta auspiciosa en términos del reconocimiento de la relación de dependencia con las grandes marcas: al considerar al Tallerista como empleado de éstas, establece una relación directa entre la marca que contrata el trabajo y los-as trabajadores-as del taller. En 2008 se intentó modificar la Ley procurando desvincular al taller de las empresas promoviendo la constitución del primero en PyME. En el proyecto de modificación se proponía eliminar la figura del tallerista, modificar la forma de solidaridad y suprimir los artículos penales. Esta modificación alteraría el espíritu de la Ley al trasladar la responsabilidad sobre los-as trabajadores-as al tallerista, para desvincular a las grandes empresas. Un cambio en esta dirección lejos está de impulsar la regulación del trabajo en los talleres: si consideramos la apropiación del plusvalor que se realiza en las diferentes etapas del proceso productivo -el taller recibe menos de un 4% del precio de venta minorista de las prendas- podemos constatar la dificultad que representaría para los-as talleristas asumir las cargas sociales previstas por la Ley. Lejos de desligar al tallerista de su responsabilidad por las condiciones laborales dispuestas para sus empleados-as, se trata de pensar el proceso de producción de indumentaria atendiendo a todos los actores involucrados y considerando su participación en la apropiación del plusvalor para determinar responsabilidades. Si consideramos que la marca se apropiá de aproximadamente una quinta parte del precio de venta de la prenda –a diferencia del 3,5% que es retenido por el taller-, salta a la vista el beneficio que reporta para ella la producción a domicilio en talleres. Por ello, la eliminación de la responsabilidad solidaria que dispone la Ley, implicaría para los-as trabajadores la pérdida de una valiosa herramienta legal para conseguir el respeto de sus derechos laborales.

En el presente la actuación de los sindicatos que detentan la personería gremial sobre la actividad es escasa o nula en torno al trabajo en talleres clandestinos. Existen dos organizaciones de trabajadores-as de base que se han dado una política en este sentido. Por un lado, la Unión de Trabajadores Costureros (UTC) –conformada hacia fines de 2004- que ha encausado decenas de denuncias a talleres de confección clandestinos, así como a las redes de trata que trafican personas para ser explotadas en ellos. Esta organización tiene también incidencia en el ámbito registrado y ha desplegado diferentes medidas de presión a los sindicatos para que tomen cartas en el asunto. Por otro lado, se ha conformado hace dos años

el Movimiento de Costureros Inmigrantes Bolivianos (MCIBol). Esta agrupación nuclea principalmente a trabajadores-as de talleres de confección clandestinos y, en el presente, su preocupación se centra mayormente en dar a conocer la legislación laboral argentina vigente entre las personas que trabajan en estas condiciones<sup>9</sup>, para organizar y llevar a cabo medidas concretas tendientes al reconocimiento de los derechos laborales.

A través del trabajo cualitativo<sup>10</sup> realizado con trabajadores-as de talleres clandestinos hemos identificado algunos aspectos que aparecen en forma recurrente y que operan como limitantes para el despliegue de la organización. Aquí los agruparemos en tres dimensiones analíticas: lo relativo a las condiciones laborales, a la relación con el tallerista y a la tradición sindical. En cuanto al primero de estos aspectos se destaca la rotación laboral como principal limitante al establecimiento de vínculos entre los-as trabajadores-as. De acuerdo a la información recolectada mediante entrevistas –y ante la carencia de datos estadísticos- la permanencia de los-as trabajadores-as en un taller suele no superar el año, esto se debe a que si planean retornar a su país de origen –aunque sea por un corto período- el tallerista no le garantiza la conservación del puesto de trabajo. Otro de los casos refiere a la búsqueda de otro taller con la expectativa de mejorar los ingresos o las condiciones de trabajo.

Por su parte, la relación con el tallerista reviste particularidades que la diferencian de la tradicional relación patrón-empleado. En gran parte de los casos analizados tanto en la literatura, como en nuestro trabajo de campo, el tallerista trabaja también en la confección de las prendas –además de coordinar el proceso conjunto-. El hecho de realizar la misma tarea hace difusa la diferenciación del lugar ocupado en la estructura de producción: en algunos casos los-as trabajadores-as refieren al tallerista como un par, más que como un patrón. En ocasiones, los-as trabajadores-as se vinculan a un taller porque tienen un conocimiento previo del tallerista desde su país de origen –a través de referencias o por vínculos familiares-. En estos casos, el origen o la relación familiar suelen ser consideradas como lazos prioritarios ante la relación laboral, desdibujando la relación de explotación.

---

<sup>9</sup> Otras problemáticas son tratadas por la agrupación como la estructura sindical, el análisis de los convenios colectivos vigentes, el rol del delegado, la historia del movimiento obrero como constitutiva de la identidad de los trabajadores, etc.

<sup>10</sup> Entrevistas en profundidad y observaciones realizadas a lo largo de 2010 en los talleres de formación sindical coordinados por Federico Voces y Fernando Siclari para el MCIBol. Las reflexiones que se exponen sobre el trabajo cualitativo son resultado de la discusión conjunta.

Finalmente, la tradición sindical de estos trabajadores-as data de su país de origen. Las leyes laborales y la regulación prevista para los sindicatos varían considerablemente, así como la tradición de organización en ese sentido. Trabajar en Argentina supone para ellos-as adentrarse en un nuevo marco regulatorio para conocer los derechos laborales considerados por la Ley y analizar cuáles están siendo vulnerados. En este mismo sentido, conocer la regulación sindical resulta una herramienta indispensable para intervenir en la relación laboral y poder planificar su mejora. Por otro lado, gozar de vacaciones, así como percibir el aguinaldo, en un gran número de los casos analizados, no forma parte del imaginario de los-as trabajadores-as. Esto puede implicar un horizonte de mejoras que esté incluso por debajo de lo ya establecido por la Ley, de allí la importancia otorgada por el MCIBol en dar a conocer la legislación laboral vigente en Argentina.

El carácter de migrante atraviesa las tres dimensiones que hemos establecido hasta aquí. Se hace notoria la incidencia que tiene la proyección en el país de destino en la necesidad de intervenir colectivamente en la transformación de las condiciones de trabajo.

## Reflexiones finales

Del análisis que hemos realizado hasta aquí, se destaca la situación de vulnerabilidad en que viven y trabajan las personas empleadas en talleres de confección clandestinos. Las carencias cotidianas, la coerción a la que son sometidos, así como el desconocimiento de los límites de acción posible, redundan en una débil posibilidad de organización colectiva para exigir la mejora de las condiciones laborales.

Si bien las organizaciones de base existentes en el sector enseñan el esfuerzo por superar estas limitaciones y van acumulando conquistas y experiencia producto de su accionar, su intervención continua siendo limitada en tanto no se consigue aún reducir la jornada laboral, ni garantizar el respeto a los acuerdos salariales masivamente. Estos aspectos nos permiten situar estas experiencias en un estadio incipiente de organización debido a que reivindicaciones esenciales –en el sentido de aquéllas comprendidas por la Ley- no están pudiendo ser planteadas colectivamente. Las limitaciones propias de la población migrante, que se han enunciado anteriormente, son las que explican con mayor contundencia el nivel de expansión del plusvalor absoluto en el sector. Lebowitz desarrolla en su libro “Más allá del Capital” la centralidad de la lucha de clases en la determinación de la expansión del capital. El caso que aquí desarrollamos ilustra esta tesis en el sentido contrario: allí donde la organización de clase está desarticulada, el capital se expande hasta el máximo tolerable por el cuerpo humano. El autor retoma a Marx para reflexionar en torno a la capacidad de asociación de los-as trabajadores-as en la industria domiciliaria y en la manufactura: la disgregación presente en la primera es a través de lo que explica la escasa capacidad de resistencia en comparación con la segunda. En virtud de esta diferencia Lebowitz sostiene que “la *magnitud* del plusvalor extraído por quienes median entre los productores (o sea, la medida de la explotación) depende del grado de separación de los productores” y concluye que sólo a través de la lucha por reducir su grado de separación, los trabajadores serán capaces de lograr sus objetivos (Lebowitz, 2005: 135). Esta idea es profundizada en sintonía con lo expuesto por Engels (1881) en un artículo publicado por The Labour Standard sobre sindicatos. Allí el autor sostenía que la negociación sin la organización de los-as trabajadores-as implica una creciente tendencia a la baja salarial y al aumento de las horas de trabajo. Así, superar la desunión de los-as trabajadores-as “como vendedores de mercancías que compiten entre sí” (Lebowitz, 2005: 138) se impone como necesidad primera para accionar contra esta tendencia.

En este sentido, Silver analiza las luchas desplegadas por los-as obreros-as textiles a finales del siglo XIX y principios del XX. La autora sostiene que debido a “que trabajaban en una industria no integrada verticalmente, con múltiples empresas pequeñas y empleo inestable, tuvieron que desarrollar un poder compensador, basado en organizaciones sindicales y políticas a escala de ciudad o región”. La vigencia de esta estrategia es analizada en comparación con recientes organizaciones de trabajadores-as con bajos salarios de los servicios que trabajan para industrias desverticalizadas, cuyo poder no se deriva “de la situación de los trabajadores en el lugar de producción” (Silver, 2005: 193). En el caso específico de los-as trabajadores-as inmigrantes, Silver detecta un gran potencial para el desarrollo de formas transnacionales de *poder asociativo*<sup>11</sup>, debido a las posibilidades tanto de difusión de la conflictividad laboral, como de transmisión de ideologías y formas de lucha. Destaca, asimismo, la influencia negativa que representa la condición de inmigrante en cuanto a las restricciones legales.

Por otro lado, la expansión del trabajo en condiciones similares a la servidumbre presiona a la baja a aquéllas propias del ámbito registrado. Del mismo modo que la desocupación –en términos de ejército de reserva– incide en el conjunto de asalariados-as ocupados-as, la expansión de condiciones precarias de trabajo en el ámbito no registrado retraen los límites de exigencia pensables dentro del ámbito formal. En este sentido resulta imperativo el accionar coordinado entre todos-as los-as trabajadores-as del sector (registrados y no registrados). Esta necesidad es visibilizada con claridad desde las organizaciones de base existentes, sin embargo, queda aún un largo camino por recorrer para que la organización, por su peso relativo, sea capaz de revertir la tendencia que viene sosteniendo el capital puesto en funciones en el sector de la confección de indumentaria.

---

<sup>11</sup> El *poder asociativo* es retomado por la autora de la definición desarrollada por Erik Olin Wright. Por este entiende a aquél que “resulta de la formación de una organización colectiva de los trabajadores (sobre todo los sindicatos y partidos políticos)” (Silver, 2005: 26).

## Citas Bibliográficas

- Adúriz, I. (2009) “La Industria Textil en Argentina. Su evolución y sus condiciones de trabajo”. FOCO – Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos del Instituto para la Participación y el Desarrollo (INPADE).
- Boletín de Estadísticas Laborales (2010) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. [En línea] Disponible en: <<http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/bel/index.asp>>
- Cámara de Indumentaria de Bebés y Niños (CAIBYN) (2010) “El Sector de la Indumentaria Infantil en la Argentina”. Informe de trabajo correspondiente al mes de febrero. Buenos Aires.
- China Labour Bulletin (2008) “Migrant workers in China”. [En línea] Disponible en: <<http://www.china-labour.org.hk/en/node/100259>>
- China.org (2010) “Argentina inicia investigaciones antidumping sobre ropa china importada” [En línea] Disponible en: <[http://spanish.china.org.cn/economic/txt/2010-02/26/content\\_19483241.htm](http://spanish.china.org.cn/economic/txt/2010-02/26/content_19483241.htm)>
- D’Ovidio, M. (2007a) “¿Quién es quién en la cadena de valor del sector de indumentaria textil?”. En *Saber cómo*. Publicación mensual del Instituto Nacional de Tecnología Industrial Secretaría de Industria (INTI), de la Secretaría de Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción. N° 53, junio. Buenos Aires.
- D’ Ovidio, M. et al. (2007b) “Quién es quién en la cadena de valor del sector de indumentaria textil”. Informe realizado por la Fundación El Otro ([www.elotro.org.ar](http://www.elotro.org.ar)) en alianza con interrupción ([www.interrupcion.net](http://www.interrupcion.net))
- Engels, F. (1881, 28 de Mayo) “Trade Unions”. En *The Labour Standard*. Inglaterra.
- Feenstra, R. (1998) “Integration of Trade and Disintegration of Production”. En *Journal of Economic Perspectives*, American Economic Association, Vol. 12(4), pp.31-50.
- Goldberg, A. (2010) “Precariedad laboral y explotación ilegal de trabajadores inmigrantes bolivianos en talleres textiles clandestinos del Área Metropolitana de Buenos Aires: su impacto en la salud”. Ponencia presentada en I Seminário Internacional de História do Trabalho Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil.
- Instituto Nacional de Educación Tecnológica (2008) “El Sector de la Indumentaria en Argentina”. Informe disponible en <[www.inet.edu.ar](http://www.inet.edu.ar)>

Lebowitz, M. (2005) *Más allá del Capital. La economía política de la clase obrera en Marx.*

España: Akal.

Pascucci, S. (2011) “Avances y límites de la acción político-sindical en la industria de la confección de indumentaria. Una caracterización del SOIVA y la UTC-Alameda”. En *Documentos de Jóvenes Investigadores* del Instituto de Investigaciones Gino Germani (FSoc-UBA). N° 26, Marzo. Buenos Aires.

Reina, L. (2010, 18 de septiembre) “Habría en la ciudad 3000 talleres clandestinos”. LA NACION. [En línea] Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/1305913-habria-en-la-ciudad-3000-talleres-clandestinos>>

Salgado, P. (2010) “Inmigración, precariedad laboral y organización sindical: aproximaciones a partir del caso argentino”. Ponencia presentada en I Seminário Internacional de História do Trabalho Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil.

Silver, B. (2005) *Fuerzas de trabajo: Los movimientos obreros y la globalización desde 1870.* España: Akal.

Vera, V. (2010, 07 de junio) “Salir del trabajo esclavo a través de un emprendimiento solidario”. LA NACION. [En línea] Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/1272678-salir-del-trabajo-esclavo-a-traves-de-un-emprendimiento-solidario>>